

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 17 de febrero de 2022

Realizan Foro 20 del Parlamento Abierto sobre la reforma eléctrica; participó la jefa de Gobierno de la CDMX

- Asistieron también abogados, sociedad civil, académicos y especialistas
- El tema fue “Energías limpias y renovables en la transición energética”

En el Foro 20 “Energías limpias y renovables en la transición energética” del Parlamento Abierto de la Reforma Energética, participaron la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, abogados, sociedad civil, académicos y especialistas.

Al dar la bienvenida a nombre de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), la diputada Blanca Alcalá Ruiz (PRI) destacó que el foro plural es un espacio de diálogo que permitirá a las y a los legisladores tomar el debate y asumir la responsabilidad que como Legislativo corresponde.

La reforma eléctrica tiene como propósito ordenar el futuro

La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, destacó que la Reforma Eléctrica planteada por el Presidente de México, tiene como propósito ordenar el futuro, la transición energética y la incorporación de fuentes renovables de energía, a partir de un esquema de planeación de desarrollo sustentable para el país y que cierra la puerta a los negocios sucios.

“La propuesta, con la Reforma que se presenta, desde mi perspectiva es muy clara, se trata de ordenar el futuro, de ordenar la transición energética, de ordenar la incorporación de las fuentes renovables de energía con base en criterios técnicos, económicos y de planeación, no de una supuesta competencia económica, que en realidad no existe”, comentó

“Las fuentes renovables de energía y su desarrollo no requieren de los Certificados de Energía, sino realmente, de una planeación clara y de la integración del Sistema Eléctrico Nacional, a partir de una definición económica, técnica y donde el medio ambiente sea un elemento sustantivo”, explicó.

Iniciativa, en colisión con el artículo 4º constitucional

A nombre de la Barra Mexicana-Colegio de Abogados, Mauricio Limón Barrera, expresó que la iniciativa busca consolidar la posición dominante de la Comisión Federal de Electricidad en la industria eléctrica del país.

Ello, dijo, se advierte en las modificaciones a los párrafos quinto del artículo 25 y al séptimo de los artículos 27 y 28 de la Constitución Política, y a la cancelación de los Certificados de Energías Limpias. De aprobarse en sus términos, consideró, entraría en colisión con el artículo 4º constitucional que reconoce el derecho a gozar de un medio ambiente sano.

Agregó que no sólo se elimina del artículo 25 constitucional el criterio de sustentabilidad, el deber de procurar la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, así como los Certificados de Energías Limpias, actual mecanismo eficaz para lograr una transición energética, sino que se “promueve solapadamente el uso de energías fósiles con pretextos de preservar el abastecimiento continuo de energía eléctrica a toda población, sin importar las externalidades ambientales”.

Se trata de pasar a una articulación vigente de instrumentos

A favor, Francisco Xavier Diez Marina Palacios, profesor de la Facultad de Derecho, Gobierno y Economía de la Universidad Panamericana, indicó que una agenda de transición energética debe partir de la descarbonización y la electrificación de los usos finales.

“En ese sentido, la transición energética a su propio paso y con una definición de Estado, nos permitirá reducir las brechas de desigualdad y abatir las carencias sociales urgentes en un esquema de justicia socialmente aceptado”.

Subrayó que la transición energética debe ser descentralizada, “acoplada a nuestra realidad nacional, contemplando los principios internacionales que rigen todo acuerdo ambiental”. Consideró que sí se necesita una nueva estrategia en donde participen no solamente los grandes generadores y consumidores, sino todos con su debida igualdad y corresponsabilidad.

Se requiere una transición justa

Nora Cabrera Velasco, abogada y directora de la organización “Nuestro Futuro A.C.”, consideró necesario dejar de emitir CO₂ a la atmósfera, sin que ello signifique paralizar las economías, pues de no hacerlo se provocaría una catástrofe climática de dimensiones desconocidas.

Solicitó a la clase política ponerse de acuerdo en diseñar y poner en marcha una transición energética justa y de verdad, es decir que exista un proceso gradual pero ambicioso de sustitución de combustibles fósiles, por energías limpias y renovables en el sector eléctrico.

Sugirió que dicha transición sea inclusiva y distribuya de forma justa los beneficios entre todos los involucrados, pues según cálculos del Laboratorio Energías Renovables del Departamento de Estados Unidos, en caso de aprobarse esta reforma podría significar un aumento de hasta 65 por ciento de las emisiones de CO₂ de sector eléctrico en México.

Trascendente, que se apruebe una reforma

Al hablar a favor, Paulina Garrido Bonilla, de la Unión de Cooperativas Tosepan Titataniske, señaló que “es sumamente trascendente que se apruebe una reforma como la propuesta de este Gobierno Federal que le quita a las compañías privadas el poder que le fue otorgado de forma injusta e ilegítima por los pasados gobiernos para apoderarse del sector energético del país”.

“Desde ahí tenemos total coincidencia con esta iniciativa de reforma bajo la firme convicción de que es vital detener el saqueo que las empresas de energía están haciendo en nuestro país” y, por ello, pidió que se aprueben las reformas constitucionales “para devolver la soberanía energética a nuestro país”.

Aclaró que, si bien encuentran coincidencia en la iniciativa, también “tenemos grandes preocupaciones al ver que esta reforma tiene ciertos vacíos en el reconocimiento de los derechos de los pueblos por encima de los proyectos energéticos, en la falta de indicación clara y explícita del derecho a la energía como un derecho humano fundamental”.

Legislación vigente se puede mejorar pero no se debe destruir

Graciela Domínguez, titular de la coordinación de Sostenibilidad de la Universidad de Guadalajara, señaló que los mecanismos de energía limpia están diseñados para promover el incremento de energía barata limpia, pero sin considerar el nombre del dueño de la central que la produce.

Agregó que en ningún lado de la ley vigente, dice privados; se habla de mecanismos que estimulen en general la producción de energía barata y limpia para cualquier generador que quiera aprovecharlos para empezar o incrementar su producción actual en base a producción limpia.

“La legislación vigente se puede mejorar, pero no se debe destruir. Los órganos regulatorios son la base para determinar las mejoras que se deben hacer; fortalecerlos nos ayudará a no cometer errores y exigir cumplimientos de estudios de impacto social para mitigar los efectos. No podemos caer en falso nacionalismo y regresar al pasado que ya no existe”, puntualizó.

Senadoras y senadores urgen atender, sin tintes partidistas, la crisis de seguridad

Publicado: 16 Febrero 2022



- *Inician en la Cámara mesas de trabajo para analizar las políticas públicas en la materia.*

Senadoras y senadores de la República coincidieron en la necesidad de trabajar juntos y dejar de politizar la crisis de seguridad que enfrenta el Estado mexicano para combatir esta problemática, así como revisar la estrategia del Gobierno Federal en la materia para brindar los resultados que la ciudadanía reclama.

Durante la inauguración de las “Jornadas de Reflexión sobre Seguridad”, evento organizado por el Instituto Belisario Domínguez, representantes de las diversas fuerzas políticas que integran la Cámara de Senadores se posicionaron sobre el tema y presentaron propuestas para fortalecer a las instituciones en la materia.

Por Morena, la senadora Imelda Castro Castro aseveró que una de las principales deudas del Estado mexicano con las y los ciudadanos es la de garantizar plenamente la paz y la tranquilidad. En ese sentido, destacó las “acciones contundentes” del Ejecutivo Federal para hacer frente a este reto mediante políticas sociales que buscan erradicar la desigualdad.

Es necesario encontrar entre todos, sin ningún tinte partidista, las soluciones que permitan avanzar en la cruzada por la pacificación del país, así como salvaguardar la integridad y el patrimonio de las y los mexicanos en el clima de violencia generado por el crimen organizado.

El coordinador de la bancada del PAN, senador Julen Rementería del Puerto, lamentó que este problema se partidice, pues se tendría que aceptar que se trata de un problema de todos, “no de ahora ni de unos. Deberíamos dejar fuera la parte partidista y buscar lo mejor para México”, reiteró.

A juicio de su partido, sostuvo, la estrategia de la administración actual no está bien conformada, pues a tres años de gobierno aún no se define con claridad el objetivo de ésta. “Claramente la estrategia planteada no ha dado los resultados que quisiéramos; tenemos que recomponerla para encontrar la pacificación que demanda el país”, aseveró.

La senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, del PRI, afirmó que cada día se vuelve más urgente el pendiente en materia de seguridad, ya que “no es posible afianzar ningún tipo de bienestar ni garantizar el ejercicio pleno de los derechos y las libertades, si no podemos asegurar un piso mínimo para la contención de la delincuencia”.

En su Grupo Parlamentario, expresó, tienen claro que esta Legislatura tiene una enorme responsabilidad frente a la ciudadanía, la de combatir la crisis en materia de seguridad que atraviesa el país. La legisladora enfatizó que este asunto les compete a todas las instituciones del Estado, por lo que deben buscar los consensos mínimos para hacer frente al problema.

Por Movimiento Ciudadano, su coordinador, el senador Clemente Castañeda Hoeflich, aseguró que, a tres años de su implementación, la estrategia de seguridad pública fracasó, y a la Guardia Nacional se le desvirtuó su naturaleza civil y se convirtió en el cuerpo de seguridad que más quejas recibe por violación de derechos humanos.

Además, denunció que la violencia se recrudeció en diversas entidades del país, ya que la tasa nacional de homicidios por cada 100 mil habitantes aumentó un 70 por ciento en los últimos seis años. “Es urgente cambiar el rumbo de la seguridad pública”, enfatizó el legislador.

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, líder del Grupo Parlamentario del PRD, indicó que México atraviesa por un momento complejo, por lo que se debe replantear la estrategia de seguridad del Ejecutivo, ya que los datos duros demuestran que no funciona a cabalidad.

Señaló que 85 por ciento de los delitos que se cometen en este país son del fuero común; sin embargo, sólo se habla de la Guardia Nacional, la cual tiene tareas en materia Federal. Por ello, el legislador urgió a establecer un programa para el fortalecimiento de los cuerpos policiales estatales y municipales.

La senadora Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Plural, dijo estar desilusionada, ya que se hizo un gran trabajo para crear una Guardia Nacional con estricto carácter civil y ahora ejerce funciones militares que nada tienen que ver con la seguridad pública, lo cual está desapegado al marco constitucional.

Antes de aprobar cualquier reforma sobre esta institución, agregó, es imprescindible contar con un diagnóstico exhaustivo sobre su desempeño para tomar una ruta adecuada.

“Creemos firmemente en el derecho a la reinserción social, en la justicia transformativa y en una política de seguridad que sirva como un proyecto de Estado y no como un proyecto político que favorezca intereses privados”, asentó la senadora.

Las “Jornadas de Reflexión sobre Seguridad” consta de nueve mesas de trabajo divididas en tres días: hoy, con el tema “Diagnóstico y Desafíos de la Seguridad en México”; el 23 de febrero se abordará la “Situación y el Enfoque de las Políticas Públicas en Materia de Seguridad”; y el 6 de marzo “Modelos Institucionales para la Atención de los Desafíos de Seguridad en México”.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022

TRIBUNALES LOCALES SON COMPETENTES PARA CONOCER DE LOS JUICIOS LABORALES SUSCITADOS ENTRE UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA Y SUS TRABAJADORES

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a propuesta de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa determinó que corresponde a los tribunales laborales de las entidades federativas conocer de los juicios suscitados entre las Instituciones de Asistencia Privada (IAP) y sus trabajadores, puesto que no son equiparables a instituciones que prestan servicios de banca y crédito, de cuyos juicios laborales conocen los tribunales federales.

El artículo 123 de la Constitución Federal dispone que la aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de las entidades salvo, entre otros, los asuntos relativos a servicios de banca y crédito que son de competencia exclusiva de las autoridades federales.

En el caso, las IAP no pueden ser equiparables a instituciones que prestan servicios de banca y crédito, se trata de entidades que ejecutan actos de asistencia social con personalidad jurídica y patrimonio propio particular.

En tanto, el servicio de banca y crédito sólo puede prestarse por instituciones de crédito, ya sea banca múltiple o banca de desarrollo. Las primeras requieren la autorización del Gobierno Federal, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable del Banco de México. Las segundas son entidades de la Administración Pública Federal, constituidas con el carácter de sociedades nacionales de crédito.

Contradicción de tesis 335/2021. Resuelta en sesión de 16 de febrero de 2022, por unanimidad de cinco votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022

LAS CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA APLICABLES A LAS RELACIONES ENTRE LA SECRETARÍA DE MARINA Y SUS MIEMBROS SON CONSTITUCIONALES Y RESPETAN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la Ley Orgánica de la Armada de México respeta el régimen constitucional aplicable a las relaciones entre la Secretaría de Marina y sus miembros, así como el principio de igualdad, al establecer esquemas jurídicos diferentes de ingreso y permanencia.

Se explicó que ha sido criterio reiterado de la Corte que la relación del Estado con los militares, los marinos, los cuerpos de seguridad pública y el personal del servicio exterior es de naturaleza administrativa, porque aquel actúa como autoridad y la relación se rige por sus propias leyes. Por lo tanto, no son aplicables los derechos generales del apartado B, fracción XIII, del artículo 123 constitucional.

En el caso, la Sala resaltó que la milicia auxiliar y la permanente no se encuentran en situaciones jurídicas comparables. El objeto constitucional de la Secretaría de Marina impacta en las relaciones que establece con sus miembros. Sus sensibles funciones exigen una estricta organización jerárquica, así como la disposición de los cargos y de los servidores públicos. En la reglamentación interna, quienes pertenecen a la milicia auxiliar no poseen estabilidad y permanencia, a diferencia del personal de milicia permanente que cuenta con seguridad social.

El marco legal de la Secretaría prevé condiciones distintas para los marinos permanentes porque los clasifica en distintos grados. En cambio, quienes prestan sus servicios bajo un contrato temporal forman parte del personal auxiliar. Para transitar a la milicia permanente existe un procedimiento de evaluación. Esta distinción de trato respeta el principio de igualdad protegido constitucional y convencionalmente.

Amparo en revisión 375/2021. Resuelto en sesión de 16 de febrero de 2022, por unanimidad de cinco votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Integran equipo para atender Alerta de Violencia de Género en Sonora

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres fue declarada para Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado



La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres fue declarada para seis municipios / Foto: Cecilia Saijas | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

Para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Sonora, este miércoles, se llevó a cabo la instalación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), compuesto por diferentes perfiles que darán seguimiento a este mecanismo de protección para los derechos humanos de las mujeres.

Fabiola Alanis Sámano, titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), mencionó que AVGM fue declarada para los seis municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado, considerando 32 medidas en seguridad, prevención y de acceso a la justicia para las mujeres.

“Es integrante del GIM, la doctora Amelia Iruretagoyena, de la Universidad de Sonora; la maestra Susana Elena Barrera Barrios, del Centro de Formación Profesional Docente de Sonora; la doctora Jannete Góngora Soberanes, de la Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco; la maestra Fabiola Patiño Bautizta, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

“La doctora Mireya Scarone Adarga, coordinadora del Instituto Sonorense de las Mujeres; la maestra Elizabeth Pérez Gómez, integrante del Instituto Nacional de las Mujeres; la maestra María del Carmen, integrante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y responsable del AVGM y nuestro compañero Abel Saldaña, por parte de la Conavim”, dijo.

De tal forma, indicó que este mecanismo no es un castigo para las entidades, sino una oportunidad para coordinar las acciones del Estado en su conjunto para dar atención a la necesidad de garantizar políticas y presupuesto con perspectiva de género, así como responsabilidades en el ámbito local.

En ese sentido, el gobernador Alfonso Durazo aseguró que es necesario atender los problemas de violencia en la sociedad sonorense, pues en casos como la violencia familiar, uno de los tópicos más reportados al 911 a nivel estatal, las agresiones suelen repetirse y naturalizarse a tal grado de desembocar en la expresión de violencia contra la mujer más grave como es el feminicidio.

“Creo que el primer paso para poder enfrentar este reto es el reconocimiento del problema en su justa dimensión, con toda su crudeza y con dolor del alma, pero ese es el primer paso, porque si modificamos las cifras, yo podría dar algunas que hemos logrado en estos 150 días de gobierno pero que están muy lejos de resolver el problema”, comentó.

Tribunal Electoral confirma convocatoria para revocación de mandato

Por unanimidad, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral



Deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de Gobierno.

Sarahi Uribe | El Sol de México

Por unanimidad, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), que aprobó la convocatoria para el procedimiento de revocación de mandato.

Por lo que con dicha confirmación, se dictamina la emisión de la convocatoria para el procedimiento de revocación de mandato en la que estableció que durante el tiempo que comprende el referido procedimiento, desde la emisión de la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada de votación, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de Gobierno.

Por lo que la propuesta del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, el pleno de la Sala Superior del TEPJF determinó, en primer lugar, que la prohibición establecida en la convocatoria tiene sustento en lo establecido expresamente en la Constitución y en la Ley Federal de Revocación de Mandato, respecto a que durante este procedimiento se debe suspender la difusión de propaganda gubernamental, lo cual se encuentra previsto no únicamente para los procesos electorales, sino también para los procesos revocatorios.

En segundo lugar, las inconsistencias en las firmas de apoyo de la ciudadanía para el procedimiento de revocación de mandato se debieron impugnar en el momento procesal oportuno, esto es, cuando se rindió el informe final sobre la verificación de las firmas. Por tales razones, la Sala Superior del TEPJF confirmó la convocatoria, pues su contenido es acorde al texto constitucional y a la legislación en la materia.

Asimismo, el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió, por mayoría de cinco votos a favor de las y los presentes, con el voto en contra del magistrado Indalfer Infante Gonzales, confirmar la determinación del Consejo General del INE de suspender las actividades de revisión y verificación de firmas en mesa de control, así como la captura de datos de apoyo ciudadano de formatos físicos para la Revocación de Mandato, al haberse obtenido el umbral constitucional y legal correspondiente.

Sin acceso al agua, 32% de hogares en México

Fernando Camacho Servín Tiempo de lectura: 1 min.



El Gobierno de la CDMX inauguró una planta potabilizadora en la alcaldía Iztacalco, con la que se busca combatir la escasez de agua que padecen distintas colonias de la demarcación, el 15 de junio de 2021. Foto **Cuartoscuro**

Ciudad de México. En México, 32 por ciento de los hogares presentan condiciones de inseguridad de acceso al agua, lo cual se acentúa en las comunidades rurales y en hogares con bajos niveles socioeconómicos, reveló un estudio dado a conocer ayer por la organización civil Acción Ciudadana Frente a la Pobreza.

El informe, realizado por Graciela Teruel, académica del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad, de la Universidad Iberoamericana, y Sera Young, profesora de la Universidad de Northwestern, Estados Unidos, señaló que los estudios sobre abastecimiento de agua se centran en la existencia de infraestructura hidráulica, más que en la disponibilidad real del líquido.

Luego de realizar más de mil encuestas en octubre y noviembre de 2021, las especialistas concluyeron que hasta 32 por ciento de los hogares del país sufre de inseguridad del agua, lo cual se contrapone a informes oficiales que indican que esta carencia es de 6 por ciento.

Según el análisis, 19 por ciento de los encuestados dijo estar preocupado por tener agua para sus necesidades, 14 por ciento ha sufrido interrupciones en el servicio y otro 12 por ciento no tuvo agua para lavar su ropa, por ejemplo.

Denuncia CNDH opacidad en información sobre mujeres en prisión por aborto

Escrito por La Redacción 17 febrero, 2022

Ciudad de México.- Ante la ausencia de información oficial certera, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) llamó a diferentes autoridades locales y federales a dar conocer y dar seguimiento los casos de mujeres privadas de la libertad que enfrentan procesos o sentencias por el delito de aborto u otras relacionadas con la interrupción del embarazo.

En un pronunciamiento emitido este 16 de febrero, la CNDH pidió tomar medidas urgentes a favor de las mujeres en prisión preventiva o sentenciadas que se encuentran internas en los centros penitenciarios del país por la comisión de delitos relacionados con la interrupción del embarazo.

La CNDH informó que a partir de la resolución emitida en septiembre de 2021 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la Acción de Inconstitucionalidad 148/2017, observó la necesidad de conocer y dar seguimiento a aquellos casos de mujeres privadas de la libertad que enfrentan procesos o sentencias con motivo de la comisión del delito de aborto o de delitos análogos, de acuerdo con las legislaciones estatales, que en el fondo penalizan o penalizaron la conducta relativa a la interrupción del embarazo.

Derivado de ello, durante el mes de octubre de 2021 el organismo realizó solicitudes de colaboración al Instituto Federal de Defensoría Pública, al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social y a la Coordinación de Centros Federales de Prevención y Readaptación Social, en específico al CEFRESO N°16; así como, a las 32 autoridades de los sistemas penitenciarios estatales del país, para conocer las acciones que han realizado para atender al criterio emitido por la SCJN.

De acuerdo con el organismo nacional, las respuestas tanto de los sistemas penitenciarios a nivel federal como estatales fueron discordantes entre sí, ya que dichas instancias manifestaron que no existen mujeres privadas de la libertad por ese delito, por lo que no realizaron acciones para brindar información a las personas privadas de la libertad de la sentencia emitida.

Por su parte, solo el sistema penitenciario del estado de Oaxaca informó el caso de una mujer privada de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, en Tlacolula, por el delito de aborto y otros, quien ingresó en el 2018.

La CNDH, no obstante, alertó que “en otras fuentes” se alerta sobre la posible existencia de mujeres en reclusión por tales delitos.

La Comisión calificó de “preocupante” que al realizar una búsqueda estadística o de incidencia de casos, o de informes públicos en el portal oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), no se cuente con información en la materia de manera pública y que sea de fácil acceso.

Al solicitar, reunir, analizar y dar a conocer esta información, la CNDH –dijo– busca que cada autoridad, en el ámbito de sus competencias, realicen acciones conjuntas urgentes que permitan identificar a todas las mujeres que se encuentran enfrentando un proceso o una sentencia en prisión por la comisión de ese delito a fin de que accedan a la interposición de recursos legales que de manera pronta les permita obtener su libertad.

Además, el organismo urgió a impulsar reformas, modificaciones y derogaciones de leyes en las entidades federativas del país que, dijo “son regresivas y que fueron conformadas a partir de una visión machista y patriarcal”, es decir, que impiden acceder de manera voluntaria, anónima, gratuita, libre de violencia institucional y conforme a servicios sanitarios de calidad a la interrupción del embarazo.

La CNDH advirtió que en tanto los Congresos locales no realicen los trabajos legislativos correspondientes a fin de despenalizar el aborto y a regular el derecho de objeción de conciencia, las mujeres que viven en las entidades del país en las que se criminaliza la interrupción del embarazo y se estigmatiza la prestación de servicios médicos ante aquellos casos en los que, incluso, se los admite la propia norma, seguirán enfrentando una persecución por esa decisión o, en contrario, las seguirá orillando a practicarse abortos clandestinos con los riesgos que ello implica para su salud y su vida.

La Comisión dijo que es sumamente preocupante que actualmente mujeres se encuentren posiblemente enfrentando procesos o sentencias en centros penitenciarios del país, mayormente en aquellos estados donde se conjuntan contextos arraigados de pobreza, marginación, falta de acceso a servicios médicos, a información sobre sus derechos sexuales y reproductivos, a una cultura patriarcal y/o religiosa.

La CNDH aseguró que ha estado presente y se ha pronunciado sobre el deber del Estado de respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de las mujeres, principalmente tratándose de su derecho a elegir respecto de su cuerpo, de sus derechos sexuales y reproductivos, y a que no se les criminalice respecto de su derecho a interrumpir su embarazo.

“No cumplir con tales obligaciones, constituyen violaciones a sus derechos humanos y trastoca su dignidad, su proyecto de vida, su autonomía, su libre desarrollo de la personalidad al anular su derecho a decidir y a su derecho a vivir una vida libre de violencia”, señaló el organismo internacional.

Es de recordar que el 21 de septiembre de 2021, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) informó, conforme a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que entre enero y julio de 2021, había 432 carpetas de investigación procesadas en contra de personas por el delito de aborto en 27 estados del país. Destaca el Estado de México, con 93 casos; Nuevo León, 67; y la Ciudad de México, 52 casos.

Asamblea de Ecuador decidirá sobre Ley de Interrupción del Embarazo por Violación

Se requieren al menos 70 votos de legisladores para que la Asamblea apruebe esta ley.



Las mujeres de Ecuador se manifiestan en favor de una ley de aborto por violación. (Twitter @SurkunaEc)

Por AP febrero 17, 2022 | 9:49 am hrs

La **Asamblea de Ecuador** se apresta a decidir este jueves si aprueba, rechaza o archiva la denominada **Ley de Interrupción del Embarazo por Violación**, que busca normar una decisión de la Corte Constitucional que en abril del año pasado despenalizó el aborto en los embarazos productos de una violación.

La decisión de ese organismo constitucional fue producto de la sostenida lucha de grupos feministas y de mujeres que denunciaban **miles de casos anuales de violación y de la criminalización del aborto**, que por otras causas es castigado con penas de cinco a siete años años de cárcel para las mujeres y con uno a tres años para quien les ayude a practicarlo.

Para aprobar la denominada Ley de Interrupción del Embarazo por Violación, que se debate desde noviembre pasado, **los legisladores requieren de al menos 70 votos**. Ese organismo se encuentra polarizado acerca del tema y con sus bancadas dejando en libertad a sus integrantes.

Uno de los puntos más críticos que se debate en la Asamblea, donde los legisladores están entrampados en medio de criterios de expertos, de religiosos y de grupos a favor y contra de la iniciativa, es el **plazo en que se podría interrumpir la gestación que va desde las seis hasta las 18 semanas**, dependiendo de la edad de la persona y si ella vive en zonas urbanas o rurales.

Ana Vera, de la fundación Surkuna, activista por los derechos de las mujeres, dijo a The Associated Press que una ley que garantice el derecho al aborto por violación "va a asegurar **la posibilidad de las mujeres y niñas de decidir si quieren continuar o interrumpir** el embarazo. Eso es fundamental".

"**Ninguna mujer debería ser forzada a la maternidad**, pero tampoco a un aborto inseguro. Prohibir el aborto no ha evitado que cualquier mujer aborte, poniendo en riesgo su salud y vida mediante procedimientos inseguros, o las ha condenado a una maternidad forzada sin una vida digna ni para las madres ni para los niños en un ambiente sin amor", destacó.

Añadió que las mujeres o niñas que quieran seguir con la gestación deberían tener el acompañamiento estatal, con un parto digno, atención psicológica para tratar el trauma de la violación y apoyo obstétrico, y las mujeres que decidan abortar deberían tener esos mismos derechos.

La Fiscalía de Ecuador registró entre 2016 y 2020 más de 27 mil denuncias de violación. En 2016 se produjeron 4 mil 884 casos, en 2017 fueron 5 mil 45, en 2018 se reportaron 5 mil 667 y en 2019 hubo 6 mil 34. **Para 2020 se redujo a 5 mil 450, pero la baja no se atribuye a la reducción del delito**, sino a que **las víctimas no podían salir** por las políticas para enfrentar la pandemia de coronavirus.

Los grupos en contra del aborto se oponen radicalmente al proyecto aduciendo que “la vida debe respetarse desde la concepción”. Han hecho manifestaciones y marchas con decenas de participantes vestidos de blanco “en defensa de los no nacidos”.

Uno de los integrantes de grupos antiaborto, Jaime Pallares, afirmó a la AP que es lamentable que la Asamblea haya dado paso a un proyecto de ley que despenaliza el aborto por violación sin dar alternativas humanas para la mujer y el niño en camino “como la adopción, entonces es un proyecto que no permite proteger la vida del niño por nacer, y **solo contempla el derecho de la mujer decidir sobre su cuerpo**”.

“Yo soy adoptado, a mí me dejaron vivir. No sé si soy producto de un gran amor o de una violación, o incesto, y hoy tengo una vida feliz y productiva, entonces pregunto a los asambleístas por qué deciden sobre la vida de otros. Les pregunto si mi vida no merece ser vivida”, manifestó.

Vera relató que Surkuna apoya con asistencia multidisciplinaria a una niña de 11 años que fue víctima de una violación múltiple en su entorno familiar, en un pueblo rural del noroeste de la capital, y a consecuencia de ello quedó embarazada. Tiene cerca de nueve meses de gestación y ella no quiere a su hijo, al cual desea dar en adopción, pero eso no ocurrirá de inmediato debido a los engorrosos trámites burocráticos.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Derechos Humanos, anualmente más de 3 mil niñas entre 10 y 14 años quedan embarazadas, mientras que el 12 por ciento de jóvenes entre 10 y 19 años han estado embarazadas al menos una vez.

Aunque los legisladores aún no han aprobado la ley ya mencionada, **al menos 21 mujeres han logrado abortos seguros recurriendo a recursos legales** interpuestos por organizaciones de mujeres.

Entre los países americanos que permiten la interrupción del embarazo sin ninguna condición están Argentina, Uruguay y Cuba. Estados Unidos y Canadá también lo permiten, mientras que en Bolivia, Colombia y Perú es posible en casos de violación o incesto, entre otros. En contraste, en Brasil, Guatemala, México, Panamá, Paraguay y Venezuela, se prohíbe el aborto, excepto cuando amenaza la salud de la madre, aunque en algunos estados mexicanos han añadido otras causas.

El Salvador, Nicaragua, Honduras y República Dominicana prohíben la interrupción del embarazo sin excepciones.

En caso de que la ley sea aprobada, el presidente **Guillermo Lasso, quien se ha confesado como defensor de la vida desde la gestación**, tendrá la posibilidad de veto de parte o todo lo resuelto por el órgano legislativo. En campaña, el ahora mandatario ofreció respetar a quienes no coinciden con su pensamiento.

Previo a la discusión en la Asamblea, mujeres se manifiestan fuera del lugar para pedir la aprobación de la ley. Las mujeres comparten la lucha mediante los hashtag **#LeyJustaYReparadora** y **#AbortoPorViolacion**.

Autoridades revisan unos 100 procesos jurídicos ligados a abortos en México

La CNDH indicó que tiene el registro de 4 mujeres privadas de la libertad por delitos aparentemente vinculados con la interrupción del embarazo.



La CNDH tiene registro de cuatro mujeres privadas de la libertad por delitos de aborto. (AP)

Por AP febrero 16, 2022 | 23:54 pm hrs

CIUDAD DE MÉXICO (AP) — Los abogados públicos de México revisan unos **100 procesos jurídicos ligados a abortos en todo el país**, indicó el miércoles **Arturo Zaldívar**, presidente del Consejo de la Judicatura Federal y de la **Suprema Corte de Justicia**.

En conferencia de prensa, Zaldívar no aclaró cuántas personas podrían estar encarceladas por casos de abortos ni si las afectadas están llevando sus procesos en libertad, pero la **Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)** indicó el miércoles en un comunicado que cuando menos hay una mujer privada de la libertad desde 2018 en el estado de Oaxaca por el delito de aborto, y otras tres, en otros tres estados, por delitos aparentemente vinculados a la interrupción del embarazo.

Este organismo oficial no descartó que pueda haber más ya que, según dijo, la información que le proporcionaron los sistemas penitenciarios estatales y federales tenía "discordancias".

Oaxaca, en el sur del país, es uno de los cuatro estados de México, junto con la capital, Veracruz e Hidalgo, donde el aborto es legal hasta las 12 semanas de embarazo en todos los casos. Es también uno de los más pobres y con mayor población indígena.

En septiembre **la Suprema Corte declaró inconstitucional la penalización del aborto**, tanto para las mujeres como para quien las ayuda.

Justo después de esa sentencia, Zaldívar se comprometió a que abogados del Estado se encargaran de la defensa de quienes estaban siendo procesados por este motivo, generalmente mujeres sin recursos, indígenas o de zonas marginadas.

El fallo para que el aborto no sea considerado delito estableció un criterio obligatorio para todos los jueces del país, que deberán actuar en el mismo sentido si les llegan casos similares, pero llevará tiempo el proceso de presentar amparos en cada estado o que los parlamentos locales decidan cambiar sus leyes para ajustarse a lo establecido por la Suprema Corte, máxime en un país con tanta población católica como México.

La **Comisión Nacional de Derechos Humanos** exhortó el miércoles a impulsar reformas jurídicas en este sentido.

Senado, por desatorar reformas prioritarias

Líder de Morena se dice abierto a atender las exigencias de las bancadas para avanzar en la energética; MC pide también modificar propuestas en materia electoral, entre otras



Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo). **Foto: Especial**

Por: MAGALI JUÁREZ
- 17/02/2022 01:00

Aunque la Reforma Eléctrica todavía se está revisando en la Cámara de Diputados con el parlamento abierto, en el Senado de la República, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Ricardo Monreal, ya estableció el diálogo con el bloque de contención para tratar de alcanzar acuerdos sobre el tema.

Sin pactar términos específicos, el líder morenista les hizo saber a los grupos del PAN, PRI, PRD, MC y Grupo Plural que se atenderán sus propuestas y que existe la disposición al diálogo.

Por separado, expuso a las bancadas del bloque de contención que el Presidente Andrés Manuel López Obrador es un hombre congruente, que reconoce que la Reforma Eléctrica está en manos del Congreso de la Unión y que sabe que se requieren consensos, por lo que confió en que, con el respeto a la oposición, se va a lograr.

“Él (Presidente) ha dicho la verdad. Está en manos de los legisladores la Reforma Eléctrica. Y yo creo que vamos a lograr los consensos para aprobarla, aunque implique mover las posiciones originales.

“Diálogo, diálogo, diálogo, es la ruta; no debemos caer en la desesperación, por eso estamos buscando los acuerdos y en eso es en lo que estamos trabajando mientras llegan las reformas de la Cámara de Diputados”, expresó.

La vicecoordinadora del PAN, Kenia López, reconoció la capacidad de negociación de Monreal, pero dijo que su grupo parlamentario tiene que revisar las propuestas específicas de cambio que se podrían hacer a las reformas presidenciales, para saber si podrán avanzar, porque los panistas no están de acuerdo en la propuesta Eléctrica.

“No vamos a aprobar una Reforma Eléctrica que sea dañina para los mexicanos, que genere la luz más cara, que genere más contaminación, y seguimos firmes, pero que haya diálogo y cambios”, manifestó.

El coordinador de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda, enfatizó que muchas de las iniciativas del Presidente López Obrador “no tienen pies ni cabeza”, por lo que, si bien reconocen la disposición al diálogo en Monreal Ávila, lo importante es que en los hechos se concreten modificaciones porque, “si no, no pasarán”, y esto aplica no sólo para la Eléctrica, sino para la Reforma Electoral y otras.

Frente a lo apretado en los números para que avancen las reformas —se requiere una mayoría calificada de 86 votos y Monreal estima que tiene entre 70 y 74—, el morenista también busca convencer al Grupo Parlamentario Plural.

Germán Martínez, representante de éste, enfatizó que aunque la mayoría piense que son suficientes sus votos, requieren hasta los del Grupo Plural, por lo que ellos no apoyarán ninguna iniciativa en la que no se incorporen sus propuestas.

- **El dato: La secretaria de Energía, Rocío Nahle, informó que los foros de defensa de la Reforma Eléctrica que organizará el Poder Ejecutivo comenzarán una vez que concluya el Parlamento Abierto.**

En Guanajuato, emiten primera acta de nacimiento no binaria de México

El Registro Civil de Guanajuato expidió la primera acta de nacimiento que reconoce a una persona de género no binaria en México



Fausto Martínez, activista LGBT. Foto: Twitter @FaustoGlow

Por: LA RAZÓN ONLINE
- 16/02/2022 23:53

El pasado 11 de febrero el Registro Civil de **Guanajuato** expidió la primera **acta de nacimiento** que **reconoce a una persona de género no binaria** en México, producto de una demanda de amparo.

El acta está a nombre del activista **LGBT** Fausto Martínez, quien el pasado octubre solicitó al Instituto Nacional Electoral (INE) **rectificar su credencial para votar en concordancia con su identidad de género**, de acuerdo con un comunicado de la organización Amicus.

Sin embargo, el organismo electoral se negó y argumentó que para poder expedir su credencial electoral consignando una identidad de género no binario, primero era necesario rectificar su acta de nacimiento.

Por ello, Fausto solicitó al Registro Civil del Estado de Guanajuato la rectificación de su acta de nacimiento y, ante una nueva negativa, presentó una demanda de amparo el 10 de noviembre de 2021.

"Después de dos meses de presentada la demanda, el Juez Cuarto de Distrito con sede en León, Guanajuato, otorgó el amparo y ordenó la expedición de su acta de nacimiento", se lee en el comunicado.

La organización aclaró que el juicio de amparo sólo tiene consecuencias para quien la promovió y que no conocen de otros casos hasta el momento, por lo que no es posible asegurar que el amparo proceda en otras entidades.